

EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA

AVISA:

A la comunidad en general y en especial a la del Municipio de Dosquebradas, que mediante providencia de catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020), se **ADMITIÓ** la **ACCIÓN POPULAR** radicada bajo el No. **66001-33-33-006-2020-00196-00**, promovida por **LA DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL RISARALDA** a través de apoderado judicial contra el **MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS** con Nit. 800.099.310 y otras entidades, con el objeto de la protección de los derechos colectivos al goce de un ambiente sano, de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y las disposiciones reglamentarias, y a la seguridad y salubridad públicas, respectivamente. Sitio de vulneración: Lote ubicado enseguida del Conjunto Residencial Altamira del barrio Santa Isabel, cuya dirección es Diagonal 24 A Lote 73 del Municipio de Dosquebradas e identificado con Matricula Inmobiliaria: 294-62686 y Ficha Catastral No. 010301740001000. El presente AVISO se publica en la página web de la rama judicial.

Se expide en Pereira, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).



LIBIA ARENAS MENDEZ
Secretaria

| |
|---|
| <p>JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE PEREIRA</p> <p>La suscrita secretaria certifica que el presente aviso se publica en la página web de la rama judicial/ avisos a la comunidad.</p> <p>Pereira, 18/8/2020.</p> <hr/> <p>LIBIA ARENAS MÉNDEZ Secretaria</p> |
|---|